



EXTRACTO

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento de Cancelación y Extinción de Organizaciones Políticas y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Pleno PLE-CNE-3-16-12-2024, de 16 de diciembre de 2024, en mi calidad de Liquidadora de organizaciones políticas me permito notificar a todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, a efecto de que en plazo de diez (10) días, contados a partir de la fecha de esta publicación, procedan a justificar su calidad de acreedores de la siguiente organización política:

PROVINCIA	CANTÓN	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	LISTA
CAÑAR	LA TRONCAL	MOVIMIENTO REIVINDICACIÓN TRONCALEÑA	101

Para lo cual, deberán remitir a la Liquidadora al correo electrónico marlaalcivar@cne.gob.ec, haciendo conocer su reclamo, con copia del o los documentos que acrediten su derecho. Vencido el plazo establecido, solo serán reconocidos como tales quienes dentro del mismo hubiesen comparecido con su reclamo.

Mgs. Marla Mishell Alcivar Peña.
Liquidadora de Organizaciones Políticas